

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la formalización definitiva de adjudicaciones del Concurso Ordinario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Resuelto el Concurso Ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a que se refiere la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 15 de marzo de 2002, y la Resolución de la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 13 de mayo de 2002, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a la formalización definitiva de adjudicaciones del Concurso Ordinario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 15 de marzo de 2002, y Resolución de la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 13 de mayo de 2002, y que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

A N E X O**Secretaría-Intervención****Almería**

Ayuntamiento de La Mojonera (Vicesecretaría). 0454901. Herrera Ramos, Perfecto. Documento Nacional de Identidad número 24131457.

Cádiz

Ayuntamiento de Zahara. 1141001. Coveñas Peña, Joaquín. Documento Nacional de Identidad número 25575925.

Córdoba

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. 14C0401. Bonilla Ruiz, José Antonio. Documento Nacional de Identidad número 34036553.

Granada

Agrupación Nívar Calicasas (Agrupación Secretaría). 1817501. Castillo López, José. Documento Nacional de Identidad número 24116401.

Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona. 1857501. Díaz Cabrera, Joaquín Evaristo. Documento Nacional de Identidad número 23773445.

Huelva

Ayuntamiento de Cumbres Mayores. 2129001. Civantos Nieto, Fernando Tomás. Documento Nacional de Identidad número 7014722.

Jaén

Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco. 2308101. Munera García, Pedro. Documento Nacional de Identidad número 26469976.

Diputación Jaén (SAT. Secretaría). 2300101. Moreno Pérez, María Tiscar. Documento Nacional de Identidad número 26447711.

Málaga

Ayuntamiento de Canillas del Aceituno. 2933001. Neva-López de Zubiría, Ascensión. Documento Nacional de Identidad número 34001824.

Diputación Provincial de Málaga (SAT. Secretaría). 2900101. Fernández Lupión, Angel. Documento Nacional de Identidad número 51827459.

Sevilla

Ayuntamiento de Casariche (Vicesecretaría). 4113001. Prados Sánchez, Antonio. Documento Nacional de Identidad número 34020696.

Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán. 4114001. Dios Durán, Rafael. Documento Nacional de Identidad número 28518408.

Ayuntamiento de Peñaflor. 4137001. Fernández Espejo, María de la Palma. Documento Nacional de Identidad número 27320225.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Francisco Aguayo Serrano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Canillas de Albaida (Málaga) en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Canillas de Albaida (Málaga) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2002, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención a favor de don Francisco Aguayo Serrano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga).

El Ayuntamiento de Carabonela (Málaga) no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Canillas de Albaida (Málaga).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Canillas de Albaida (Málaga), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Canillas de Albaida (Málaga) a don Francisco Aguayo Serra-

no, DNI 24.180.191, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Campos Flores, Interventora del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba) mediante Resolución de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 3 de octubre de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba) de doña María Campos Flores, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), así como la conformidad de este Ayuntamiento, manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 2 de octubre de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María Campos Flores, con DNI 32.038.732, Interventora del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Juan Manuel Fernández Martínez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de 14 de octubre de 2002, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de don Juan Manuel Fernández Martínez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 6 de junio de 2000 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de don Juan Manuel Fernández Martínez, con DNI 32.865.314, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Bonilla Ruiz Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Antonio Bonilla Ruiz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba), en virtud de Reso-